



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas v Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de abril de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 1430/2022, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, DEDICACIÓN SIMPLE con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a Historia Económica y Social de las Carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ESTUDIANTE- el presente se regirá por la Ordenanza Nº 3/2007-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por la/el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 6/2011-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13 de la Ordenanza Nº 3/2007-Consejo Directivo: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Que Secretaría Académica dio dictamen favorable al pedido.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas: efectuar llamados a Concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Estudiante) y decidir sobre los mismos, conforme a las disposiciones vigentes (Resolución Nº 172/2022-Consejo Directivo).

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), carácter INTERINO, DEDICACIÓN SIMPLE con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a Historia Económica y Social de las Carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la/el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1° de la Ordenanza N° 6/2011 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Historia Económica y Social

Área: Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas v Sociales

Carreras en las que se dicta: Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional

Docente Responsable de la formación: Especialista María Celina CHOCOBARE

Crédito horario total del curso: NOVENTA (90) horas

Crédito horario Semanal del curso: SEIS (6) horas cada una

Cuatrimestre: 1° Cuatrimestre

Tiempo de Dedicación de Actividades: frente a estudiantes cincuenta por ciento (50%) de la dedicación CINCO (5) horas

Cronograma de Actividades:

Primer Cuatrimestre:

Registro de asistencia y apuntes de clases

Registro y acompañamiento en el dictado de trabajos prácticos

Lectura del material bibliográfico de la asignatura

Atención a estudiantes

Segundo Cuatrimestre:

Actividades de investigación: exploración y análisis documental, asistencia a eventos científicos

Lecturas y análisis bibliográfico

Atención a estudiantes

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

recepción-, entre los días 4 y 11 de mayo de 2023, debiendo las/os aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Especialista Esteban Gabriel ARIAS

Licenciada Jaquelina Hermelinda NANCLARES

Especialista María Celina CHOCOBARE

MIEMBROS SUPLENTES:

Licenciada Luisa Marta ARIAS

Licenciada María Pía CASTRO RUIZ

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento - Ordenanza N° 3/2007 del Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Las/os aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza Nº 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria. El/la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "notificaciones UNSL" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifiquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MIT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado Nº 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI – Secretario General Marcelino Fabricio INSUA

Hoja de firmas